



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055 - 2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de marzo de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06-2020, de fecha 26 de marzo del 2020, visto el Oficio Múltiple N° 14-2020-MRDLA/PE-GG, de fecha 20 de marzo del 2020, sobre la conformación del Comité de Coordinación Intergubernamental Provincial de la Lucha contra el COVID-19 del Departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 14-2020-MRDLA/PE-GG, de fecha 20 de marzo del 2020, la Mancomunidad Regional de los Andes, remite la Ordenanza de conformando e instalando el Comité de Coordinación Intergubernamental Provincial de la Lucha contra el COVID-19.

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normal y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñar la y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen la protección de la salud, es de interés público y que responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables. De seguridad, oportunidad, calidad siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a todo el territorio nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 083-2020-PCM, Conformen Grupo de Trabajo denominado "Comisión Multisectorial de Alto Nivel que conduzca las labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19)", dependiente de la PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Nacional por la grave circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote Del COVID-19, por 15 días a partir de la fecha;

Que, dentro de las medidas de prevención se ha señalado que, en los espacios públicos y privados, en el caso de actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en espacios cerrados o abiertos que ofrezcan mayores riesgos para la transmisibilidad del COVID-19, corresponde a la autoridad competente evaluar los riesgos para determinar la pertinencia de su realización;

Que, con la finalidad de garantizar la salud de la población del departamento se ha visto por conveniente organizar y fortalecer la intervención ordenadas de todos los actores en la provincia conformando e instalando el Comité de Coordinación Intergubernamental provincial de La Mar de lucha contra el COVID-19;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma





Municipalidad Provincial de LA MAR - VRAEM

Llaqtanchikpaq Llamkasun!

institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19 EN LA PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO AYACUCHO.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a todos los distritos de la Provincia de La Mar, a las gerencias y a los órganos estructurados de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

